

# Índice

---

CARÁTULA MP DGCISI .....	2
SE-PR-O-521-01 .....	7
SE-PR-O-521-02 .....	14
SE-PR-O-521-03 .....	22
ANEXO 3 DESCRIPCIÓN DE PROCESOS .....	30

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO  
INTERNACIONAL DE SERVICIOS E INVERSIÓN**

## CONTENIDO

### SECCIONES:

- 1 Presentación
- 2 Inventario de procesos y procedimientos que integran el Manual de Procedimientos
- 3 Descripción de los procesos que ejecuta la unidad administrativa
- 4 Descripción de los procedimientos

## 1. PRESENTACIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento interno de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados.

Los manuales de procedimientos son normas internas sustantivas que contienen la descripción sistemática y ordenada de las actividades que realizan las unidades administrativas para el ejercicio de las atribuciones que tienen encomendadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y demás normatividad aplicable, y a las funciones que se describen en el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía y manual de organización específico de la unidad.

**La Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión**, elaboró el presente manual de procedimientos con los siguientes objetivos:

- Establecer y documentar los procesos necesarios para el funcionamiento de la unidad.
- Dar a conocer al personal la forma en la que se deben desarrollar las actividades que tienen encomendadas.
- Delimitar responsabilidades, lugares, medios y momentos de realización de las actividades.
- Servir como base para la mejora de los procesos de la Secretaría de Economía.
- Servir como documento soporte en la práctica de evaluaciones y revisiones.

En cada uno de los procedimientos se establecen las firmas de emisión, el objetivo, el ámbito de aplicación, el fundamento jurídico, responsables de la aplicación, acrónimos, definiciones, descripción de las actividades del procedimiento, las políticas de operación, documentos sujetos a control archivístico y los no sujetos a control, en su caso información complementaria y diagrama de flujo.

**La Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión** mantendrá actualizado este manual de procedimientos a fin de constituirse como un instrumento de consulta y apoyo para los servidores públicos de esta unidad.

## 2. INVENTARIO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE INTEGRAN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

**Macroproceso:** Desarrollar y fomentar el comercio exterior

Proceso	Subproceso	Procedimiento
1. Pr-SUST-SE-019 Administrar los acuerdos internacionales comerciales y de inversión suscritos por México	1.1 Participar en los mecanismos establecidos en los acuerdos comerciales para la administración de los mismos.	
	1.2 Participar en reuniones de alto nivel para profundizar los beneficios de los acuerdos comerciales y de inversión.	SE-PR-O-521-03 Atención de consultas sobre los tratados y acuerdos comerciales y de inversión.
2. Pr-SUST-SE-020 Negociar los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales	2.1 Coordinar la participación de otras dependencias o entidades en los procesos de negociación.	SE-PR-O-521-01 Apoyo al proceso de negociación de tratados y acuerdos comerciales.  SE-PR-O-521-02 Negociación de Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.
	2.2 Realizar consultas con los sectores productivos nacionales.	
3. Pr-SUST-SE-021 Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales	3.1 Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en foros comerciales multilaterales y regionales	
	3.2 Impulsar las áreas de interés comercial para México en los distintos foros regionales y multilaterales del cual forma parte.	

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Anexos al presente manual se describen y se presenta el mapeo de los procesos que ejecuta la **Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión**, la información de los procesos puede actualizarse en el momento en que lo requiera la unidad administrativa, debiendo notificarlo a la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto a fin de incorporar los cambios al presente manual.

### 4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Anexos al presente manual se encuentran los procedimientos listados en el Inventario de procesos y procedimientos.

Cada procedimiento puede ser actualizado, incorporado o eliminado en el momento en que se requiera, previo dictamen emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y anexarse al presente Manual, reflejando el cambio en el inventario correspondiente.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL  
DE SERVICIOS E INVERSIÓN**

<b>Macroproceso:</b> Desarrollar y fomentar el comercio exterior			
<b>Proceso:</b> Negociar los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales			
<b>Subproceso:</b> Coordinar la participación de otras dependencias o entidades en los procesos de negociación			
<b>Procedimiento:</b> Apoyo al proceso de negociación de tratados y acuerdos comerciales			
<b>Control:</b> SE-PR-O-521-01			<b>Página:</b> 1 de 7
<b>RFTS:</b> No aplica			<b>Revisión:</b> 1
<b>Tipo de procedimiento:</b> Sustantivo de Operación	<b>Alto Impacto:</b>	<b>Si</b>	<b>No</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Usuario:</b> Unidad de Negociaciones Internacionales			

**1. FIRMAS**

<b>Elaboró</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
<b>Mónica Raquel López Rincón</b> Directora de Comercio Internacional de Servicios e Inversión "B"	
<b>Revisó</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
<b>Fernando Mayer de Leeuw</b> Director de Comercio Internacional de Servicios e Inversión "A"	
<b>Autorizó</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
<b>Guillermo Malpica Soto</b> Director General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión	El presente procedimiento se <b>autoriza</b> y <b>se emite</b> el _____ de _____ de 20____, con fundamento en el Artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía  _____

**Procedimiento:** Apoyo al proceso de negociación de tratados y acuerdos comerciales

**Control:** SE-PR-O-521-01

**Página:** 2 de 7

## 2. OBJETIVO

Apoyar en los procesos de negociación de tratados, acuerdos comerciales y de cooperación económica en materia de comercio internacional de servicios e inversión para contribuir al desarrollo económico de México.

## 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- La Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión.

## 4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
- Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.
- Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo de Marrakech).
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Caps. XI, XII, XIII, XIV y XVI).
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Comunidad Europea (Título II, III y V).
- Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (Capítulo III).
- Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (Caps. XI, XII, XIII, XIV y XV).
- Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón (Caps. 7, 8, 9 y 10).
- Acuerdo de Integración Comercial entre México y Perú (Caps. X, XI, XII y XIII).
- Tratado de Libre Comercio entre México y Colombia (ACE N°33) (Caps. X, XI, XII, XIII y XVII).
- Tratado de Libre Comercio entre México y Chile (ACE N°41) (Caps. 9, 10, 11, 12 y 13).
- Acuerdo de Complementación Económica entre México y Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (ACE N° No. 55) (Artículos 3 y 7).



**Procedimiento:** Apoyo al proceso de negociación de tratados y acuerdos comerciales

**Control:** SE-PR-O-521-01

**Página:** 3 de 7

- Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay (ACE N°60) (Caps. X, XI, XII y XIII).
- Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico entre México, Colombia, Chile, y Perú (Protocolo Adicional Caps. 9, 10, 11, 12, 13 y 14).
- Tratado de Libre Comercio entre México y Panamá (Caps. 9, 10, 11, 12, 13 y 14).
- Atención de consultas sobre los tratados y acuerdos comerciales y de inversión (SE-PR-O-521-03).

## 5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Del (la) Titular de la Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión autorizar este procedimiento y asegurar su difusión.
- Del (la) Titular de la Dirección de Comercio Internacional de Servicios e Inversión “A”, revisar este procedimiento y asegurar su aplicación.
- De (la) Titular de la Dirección de Comercio Internacional de Servicios e Inversión “B”, elaborar y actualizar este procedimiento.

## 6. ACRÓNIMOS

**SCE:** Subsecretaría de Comercio Exterior.

## 7. DEFINICIONES

**Contraparte:** La parte contraria en el proceso de negociación de un tratado, acuerdo comercial y de cooperación económica u otros instrumentos jurídicos internacionales.

**Disciplina:** Conjunto de disposiciones legales vigentes o sujetas a negociación que aplican a una misma materia comercial y que establecen los derechos y obligaciones de las Partes en un tratado comercial.

**Otras áreas de la SCE:** Unidad de Negociaciones Internacionales, Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional; Dirección General para América del Norte; Dirección General para Europa y África; Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales; Dirección General de Comercio Internacional de Bienes, Dirección General de Reglas de Comercio Internacional.

**Proceso de negociación:** Conjunto de actividades que se realizan para la negociación, celebración y seguimiento de tratados, acuerdos comerciales y de cooperación económica u otros instrumentos jurídicos internacionales en materia económica.

**Procedimiento:** Apoyo al proceso de negociación de tratados y acuerdos comerciales

**Control:** SE-PR-O-521-01

**Página:** 4 de 7

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión

1. Recibe de la Unidad de Negociaciones Internacionales, consulta sobre la iniciativa para abrir o incorporarse a un proceso de negociación con algún país o países “objetivo”, de conformidad con los lineamientos establecidos en planes y programas nacionales.
2. Realiza las primeras consultas para la adopción de la estrategia de negociación de México con otras áreas de la SCE, otras dependencias y/o entidades y con el sector privado mexicano.
3. Recibe opinión de otras áreas de la SCE, otras dependencias y/o entidades, consulta con el sector privado mexicano sobre la apertura de negociación.
4. Integra las opiniones y las remite a la Unidad de Negociaciones Internacionales con su evaluación para la iniciativa de apertura o incorporación a un proceso de negociación, integral o sectorial.

*No es aprobada la iniciativa*

#### **Fin del procedimiento**

*Es aprobada la iniciativa*

5. Recibe de la Unidad de Negociaciones Internacionales el calendario de reuniones preparatorias internas y/o acuerda con las contrapartes, las agendas, la logística, el formato de los textos y de las minutas del proceso de negociación.
6. Define la estrategia a seguir en el proceso de negociación a través de reuniones de coordinación con otras áreas de la SCE, otras dependencias y/o entidades y con el sector privado mexicano.
7. Elabora propuesta de texto o emite sus comentarios al capítulo materia de su competencia, intercambiándolo con su contraparte en el proceso de negociación.
8. Participa de forma presencial o por otros medios (teleconferencia, video conferencia, correo electrónico, entre otros) en las rondas del proceso de negociación, conjuntamente con otros grupos técnicos de las otras áreas de la SCE.
9. Informa al sector privado a solicitud de la Unidad de Negociaciones Internacionales sobre los avances o resultados del proceso de negociación de la ronda respectiva.
10. Integra los textos técnicamente acordados durante las rondas del proceso de negociación y los envía a la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional para aprobación y firma del Ejecutivo.



**Procedimiento:** Apoyo al proceso de negociación de tratados y acuerdos comerciales

**Control:** SE-PR-O-521-01

**Página:** 5 de 7

11. Participa en los órganos creados para la administración y/o seguimiento del capítulo del tratado, acuerdo comercial y de cooperación económica u otros instrumentos jurídicos internacionales, en las materias de su competencia y en los términos del Procedimiento **Atención de consultas sobre los tratados y acuerdos comerciales y de inversión (SE-PR-O-521-03)**.

**Fin del procedimiento.**

## 9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, establece distintas directrices que debe seguir el Gobierno Federal, entre las que se encuentran las estrategias 1.1 “Asegurar que la gestión de la Administración Pública Federal se apegue a la reforma constitucional de derechos humanos” y 3.1 “Asegurar el enfoque de derechos humanos en la gestión de la Administración Pública Federal”.

La Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión, asegura el cumplimiento de las citadas directrices al respetar los derechos de los beneficiarios y/o población objetivo al proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio, en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## 10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

Documentos de trabajo de la Sección 3S. Desarrollo y Fortalecimiento del Comercio Exterior, Serie 3S.4, Acuerdos comerciales internacionales en proceso, Subserie 3S.4.4 Negociación de servicios e inversión, del Catálogo de Disposición Documental de la SE.

No	Documento	No. de Control	Responsable de su custodia y lugar de resguardo
1	Iniciativa de negociación	S/N	DGCISI
2	Consultas de estrategias		
3	Opinión de consulta		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL  
DE SERVICIOS E INVERSIÓN

**Procedimiento:** Apoyo al proceso de negociación de tratados y acuerdos comerciales

**Control:** SE-PR-O-521-01

**Página:** 6 de 7

No	Documento	No. de Control	Responsable de su custodia y lugar de resguardo
4	Calendario de reuniones		
5	Textos acordados		

## 11. DOCUMENTOS NO SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

No aplica.

## 12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

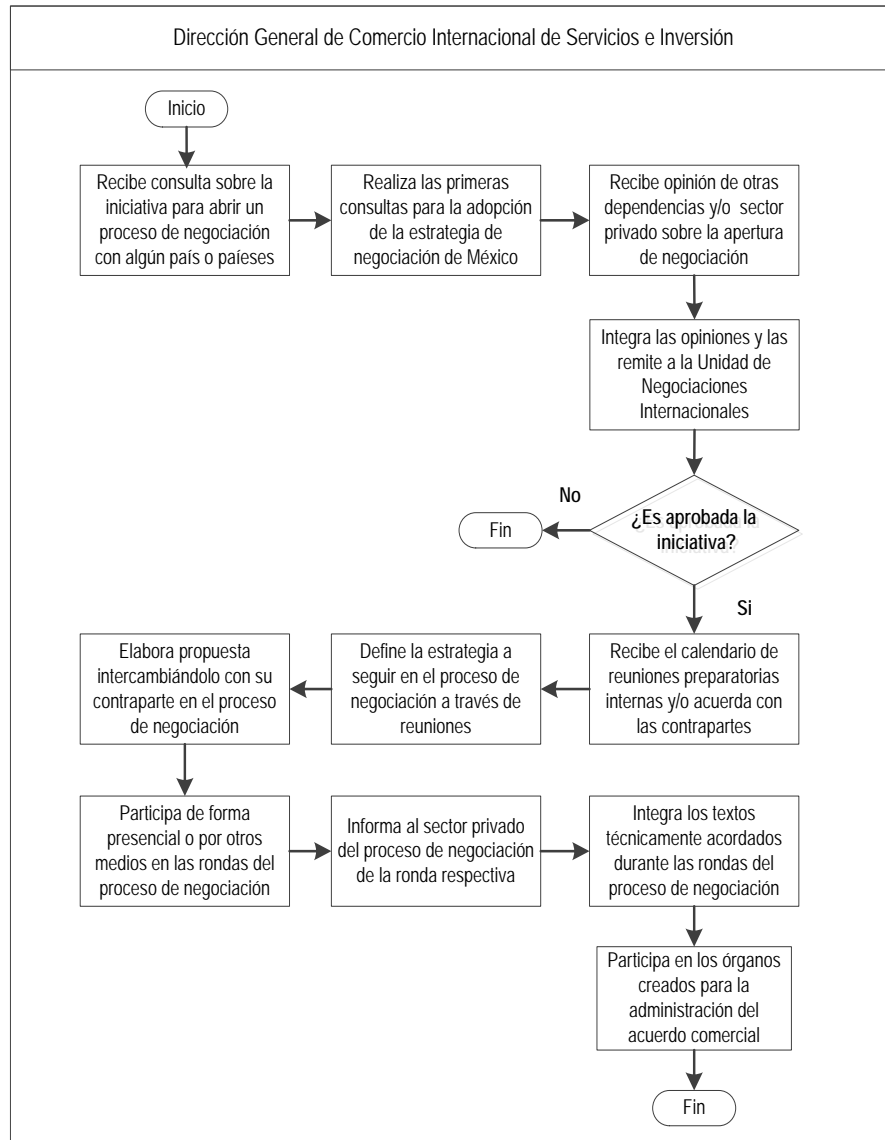
No aplica.

**Procedimiento:** Apoyo al proceso de negociación de tratados y acuerdos comerciales

**Control:** SE-PR-O-521-01

**Página:** 7 de 7

### 13. DIAGRAMA DE FLUJO





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL  
DE SERVICIOS E INVERSIÓN**

<b>Macroproceso:</b> Desarrollar y fomentar el comercio exterior			
<b>Proceso:</b> Negociar los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales			
<b>Subproceso:</b> Coordinar la participación de otras dependencias o entidades en los procesos de negociación			
<b>Procedimiento:</b> Negociación de Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones			
<b>Control:</b> SE-PR-O-521-02			<b>Página:</b> 1 de 8
<b>RFTS:</b> No aplica			<b>Revisión:</b> 1
<b>Tipo de procedimiento:</b> Sustantivo de Operación	<b>Alto Impacto:</b>	<b>Si</b> <input type="checkbox"/>	<b>No</b> <input type="checkbox"/> <b>X</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Usuario:</b> Unidad de Negociaciones Internacionales			

**1. FIRMAS**

<b>Elaboró</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
<b>Mónica Raquel López Rincón</b> Directora de Comercio Internacional de Servicios e Inversión "B"	
<b>Revisó</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
<b>Fernando Mayer de Leeuw</b> Director de Comercio Internacional de Servicios e Inversión "A"	
<b>Autorizó</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
<b>Guillermo Malpica Soto</b> Director General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión	El presente procedimiento se <b>autoriza</b> y <b>se emite</b> el _____ de _____ de 20____, con fundamento en el Artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía  _____



<b>Procedimiento:</b> Negociación de Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones	
<b>Control:</b> SE-PR-O-521-02	<b>Página:</b> 2 de 8

## 2. OBJETIVO

Participar en la negociación de los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones de México para crear un marco jurídico de fomento a las inversiones recíprocas entre México y otros países.

## 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- La Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión.

## 4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argentina para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay para la Promoción y la Protección Recíprocas de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Corea para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India para la Promoción y Protección de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Singapur para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL  
DE SERVICIOS E INVERSIÓN

<b>Procedimiento:</b> Negociación de Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones	
<b>Control:</b> SE-PR-O-521-02	<b>Página:</b> 3 de 8

- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania sobre Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria sobre la Promoción y Protección de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Belarús para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Dinamarca para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Eslovaca para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Finlandia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Helénica para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Islandia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa sobre la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Checa para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL  
DE SERVICIOS E INVERSIÓN

<b>Procedimiento:</b> Negociación de Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones	
<b>Control:</b> SE-PR-O-521-02	<b>Página:</b> 4 de 8

- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Suecia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Bahrein para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Kuwait para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Australia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.

## 5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Del (la) Titular de la Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión autorizar este procedimiento y asegurar su difusión.
- Del (la) Titular de la Dirección de Comercio Internacional de Servicios e Inversión “A”, supervisar este procedimiento y asegurar su aplicación.
- De (la) Titular de la Dirección de Comercio Internacional de Servicios e Inversión “B”, elaborar y actualizar este procedimiento.

## 6. ACRÓNIMOS

**APPRI:** Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.

**SCE:** Subsecretaría de Comercio Exterior.

**UNI:** Unidad de Negociaciones Internacionales.



<b>Procedimiento:</b> Negociación de Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones	
<b>Control:</b> SE-PR-O-521-02	<b>Página:</b> 5 de 8

## 7. DEFINICIONES

**Contraparte:** Cualquier país con el que México celebra un Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.

**Otras áreas de la SCE:** Unidad de Negociaciones Internacionales, Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional; Dirección General para América del Norte; Dirección General para Europa y África; Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales; Dirección General de Comercio Internacional de Bienes y Dirección General de Reglas de Comercio Internacional.

**Proceso de negociación:** Conjunto de actividades que se realizan para la negociación, celebración y seguimiento de Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### **Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión**

1. Recibe de la Unidad de Negociaciones Internacionales o de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de algún gobierno extranjero consulta sobre la viabilidad de iniciar las negociaciones de un APPRI.
2. Realiza análisis técnico-económico de conveniencia para iniciar o continuar con las negociaciones de un APPRI.
3. Presenta el análisis de conveniencia a la Unidad de Negociaciones Internacionales para su revisión y opinión.
4. Recibe de la Unidad de Negociaciones Internacionales opinión sobre el análisis de conveniencia.

*La UNI decide no iniciar el proceso de negociación*

### **Fin del Procedimiento**

*La UNI decide el inicio del proceso de negociaciones*

5. Prepara la propuesta Mexicana de APPRI y la presenta a la contraparte vía electrónica.
6. Inicia el proceso de negociación de manera presencial o vía remota (teleconferencia, videoconferencia etc.).
7. Acuerda textos finales del APPRI con la contraparte y solicita el visto bueno a la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL  
DE SERVICIOS E INVERSIÓN

<b>Procedimiento:</b> Negociación de Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones	
<b>Control:</b> SE-PR-O-521-02	<b>Página:</b> 6 de 8

8. Recibe de la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional opinión al texto final del APPRI.
9. Envía el texto final del APPRI a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que dictamine sobre la procedencia del APPRI.
10. Recibe de la Secretaría de Relaciones Exteriores opinión del APPRI.
11. Firma el APPRI y lo envía al Senado de la República para el proceso de aprobación.

**Fin del procedimiento**

## 9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, establece distintas directrices que debe seguir el Gobierno Federal, entre las que se encuentran las estrategias 1.1 “Asegurar que la gestión de la Administración Pública Federal se apegue a la reforma constitucional de derechos humanos” y 3.1 “Asegurar el enfoque de derechos humanos en la gestión de la Administración Pública Federal”.

La Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión, asegura el cumplimiento de las citadas directrices al respetar los derechos de los beneficiarios y/o población objetivo al proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio, en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL  
DE SERVICIOS E INVERSIÓN

<b>Procedimiento:</b> Negociación de Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones	
<b>Control:</b> SE-PR-O-521-02	<b>Página:</b> 7 de 8

## 10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

Documentos de trabajo de la Sección 3S. Desarrollo y Fortalecimiento del Comercio Exterior, Serie 3S.4 Acuerdos comerciales internacionales en proceso y Subserie 3S.4.4, Negociaciones de Servicios e Inversión del Catálogo de Disposición Documental de la SE.

No	Documento	No. de Control	Responsable de su custodia y lugar de resguardo
1	Iniciativa de negociación	S/N	DGCISI
2	Consulta de estrategias		
3	Opinión de consulta		
4	Calendario de reuniones		
5	Texto acordado		

## 11. DOCUMENTOS NO SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

No aplica.

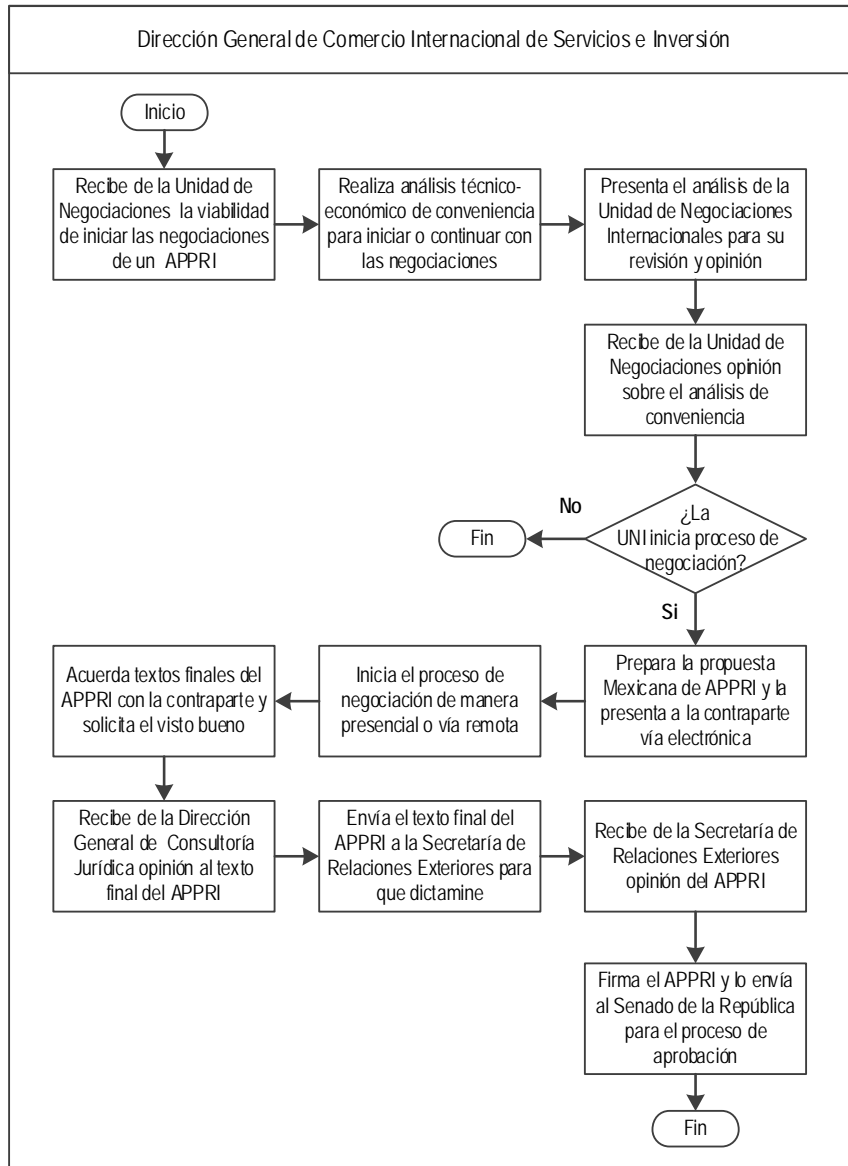
## 12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aplica.



<b>Procedimiento:</b> Negociación de Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones	
<b>Control:</b> SE-PR-O-521-02	<b>Página:</b> 8 de 8

### 13. DIAGRAMA DE FLUJO





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL  
DE SERVICIOS E INVERSIÓN**

<b>Macroproceso:</b> Desarrollar y fomentar el comercio exterior			
<b>Proceso:</b> Administrar los acuerdos internacionales comerciales y de inversión suscritos por México			
<b>Subproceso:</b> Participar en reuniones de alto nivel para profundizar los beneficios de los acuerdos comerciales y de inversión.			
<b>Procedimiento:</b> Atención de consultas sobre los tratados y acuerdos comerciales y de inversión			
<b>Control:</b> SE-PR-O-521-03			<b>Página:</b> 1 de 8
<b>RFTS:</b> No aplica			<b>Revisión:</b> 1
<b>Tipo de procedimiento:</b> Sustantivo de Operación	<b>Alto Impacto:</b>	<b>Si</b>	<b>No</b> X
<b>Usuario:</b> SCE, Dependencias del sector público y privado			

**1. FIRMAS**

<b>Elaboró</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
<b>Mónica Raquel López Rincón</b> Directora de Comercio Internacional de Servicios e Inversión "B"	
<b>Revisó</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
<b>Fernando Mayer de Leeuw</b> Director de Comercio Internacional de Servicios e Inversión "A"	
<b>Autorizó</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
<b>Guillermo Malpica Soto</b> Director General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión	El presente procedimiento se <b>autoriza</b> y <b>se emite</b> el _____ de _____ de 20____, con fundamento en el Artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía  _____



**Procedimiento:** Atención de consultas sobre los tratados y acuerdos comerciales y de inversión

**Control:** SE-PR-O-521-03

**Página:** 2 de 8

## 2. OBJETIVO

Atender solicitudes de información relacionadas con el comercio transfronterizo de servicios y su regulación contenida en tratados y acuerdos comerciales, así como consultas relacionadas con los acuerdos de inversión en vigor con otros países para difundir los logros dirigidos a contribuir al desarrollo económico de México a través de la apertura comercial.

## 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- La Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión

## 4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
- Programa Sectorial de Economía 2013-2018
- Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994
- Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo de Marrakech).
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Caps. XI, XII, XIII, XIV y XVI).
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Comunidad Europea (Título II, III y V).
- Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (Capítulo III).
- Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (Caps. XI, XII, XIII, XIV y XV).
- Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón (Caps. 7, 8, 9 y 10).
- Acuerdo de Integración Comercial entre México y Perú (Caps. X, XI, XII y XIII).
- Tratado de Libre Comercio entre México y Colombia (ACE N°33) (Caps. X, XI, XII, XIII y XVII).



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL  
DE SERVICIOS E INVERSIÓN

**Procedimiento:** Atención de consultas sobre los tratados y acuerdos comerciales y de inversión

**Control:** SE-PR-O-521-03

**Página:** 3 de 8

- Tratado de Libre Comercio entre México y Chile (ACE N°41) (Caps. 9, 10, 11, 12 y 13).
- Acuerdo de Complementación Económica entre México y Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (ACE N° No. 55) (Artículos 3 y 7).
- Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay (ACE N°60) (Caps. X, XI, XII y XIII).
- Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico entre México, Colombia, Chile, y Perú (Protocolo Adicional Caps. 9, 10, 11, 12, 13 y 14).
- Tratado de Libre Comercio entre México y Panamá (Caps. 9, 10, 11, 12, 13 y 14).
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argentina para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay para la Promoción y la Protección Recíprocas de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Corea para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India para la Promoción y Protección de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Singapur para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania sobre Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria sobre la Promoción y Protección de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Belarús para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL  
DE SERVICIOS E INVERSIÓN

**Procedimiento:** Atención de consultas sobre los tratados y acuerdos comerciales y de inversión

**Control:** SE-PR-O-521-03

**Página:** 4 de 8

- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Dinamarca para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Eslovaca para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Finlandia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Helénica para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Islandia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa sobre la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Checa para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Suecia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL  
DE SERVICIOS E INVERSIÓN

**Procedimiento:** Atención de consultas sobre los tratados y acuerdos comerciales y de inversión

**Control:** SE-PR-O-521-03

**Página:** 5 de 8

- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Bahréin para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Kuwait para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Australia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.

## 5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Del (la) Titular de la Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión, autorizar este procedimiento y asegurar su difusión.
- Del (la) Titular de la Dirección de Comercio Internacional de Servicios e Inversión “A”, revisar este procedimiento y asegurar la aplicación.
- Del (la) Titular de la Dirección de Comercio Internacional de Servicios e Inversión “B”, elaborar y actualizar este procedimiento.

## 6. ACRÓNIMOS

SCE: Subsecretaría de Comercio Exterior.

## 7. DEFINICIONES

**Interesado:** La dependencia del sector público, de la SCE, o el representante del sector privado que realice la consulta.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión

1. Recibe del público o de otras dependencias la solicitud de consulta y revisa si es de su competencia.  
*La consulta no es de su competencia*
2. Envía la solicitud al área competente y le informa al interesado el área a la cual será remitida su solicitud.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL  
DE SERVICIOS E INVERSIÓN

**Procedimiento:** Atención de consultas sobre los tratados y acuerdos comerciales y de inversión

**Control:** SE-PR-O-521-03

**Página:** 6 de 8

*La consulta es de su competencia*

3. Atiende la solicitud y revisa si requiere la opinión de otras áreas.

*No requiere de opinión de otras áreas*

4. Elabora respuesta a la solicitud y envía mediante oficio al interesado.

**Fin del procedimiento**

*Requiere la opinión de otras áreas*

5. Envía la solicitud a las áreas competentes.
6. Recibe de las áreas competentes opinión conjunta, elabora oficio y envía respuesta al interesado.

**Fin del procedimiento**

## 9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, establece distintas directrices que debe seguir el Gobierno Federal, entre las que se encuentran las estrategias 1.1 “Asegurar que la gestión de la Administración Pública Federal se apege a la reforma constitucional de derechos humanos” y 3.1 “Asegurar el enfoque de derechos humanos en la gestión de la Administración Pública Federal”.

La Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión, asegura el cumplimiento de las citadas directrices al respetar los derechos de los beneficiarios y/o población objetivo al proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio, en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL  
DE SERVICIOS E INVERSIÓN

<b>Procedimiento:</b> Atención de consultas sobre los tratados y acuerdos comerciales y de inversión	
<b>Control:</b> SE-PR-O-521-03	<b>Página:</b> 7 de 8

## 10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

Documentos de trabajo de la Sección 3S. Desarrollo y Fortalecimiento del Comercio Exterior, Serie 3S.5 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales del Catálogo de Disposición Documental de la SE.

No	Documento	No. de Control	Responsable de su custodia y lugar de resguardo
1	Oficio de Respuesta de Solicitud de Consulta	S/N	DGCISI

## 11. DOCUMENTOS NO SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

No aplica.

## 12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aplica.

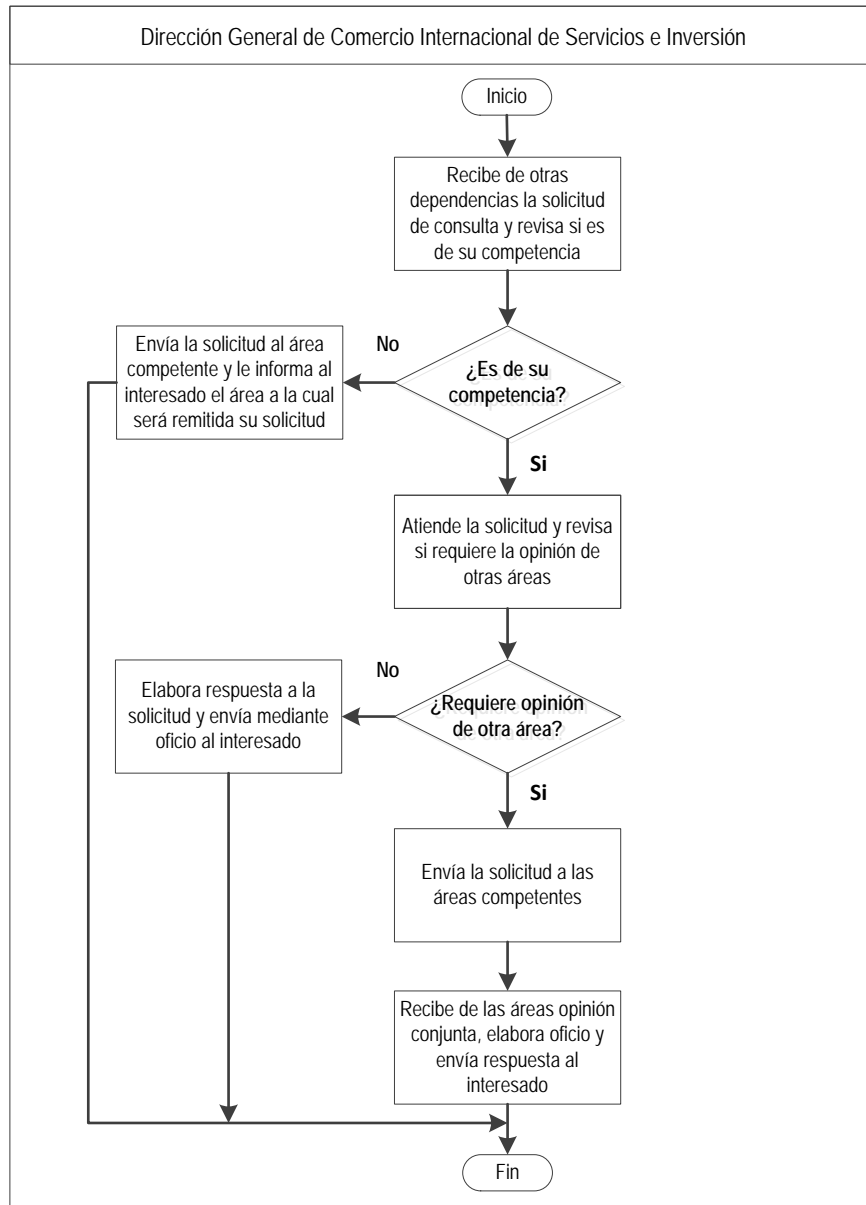


**Procedimiento:** Atención de consultas sobre los tratados y acuerdos comerciales y de inversión

**Control:** SE-PR-O-521-03

**Página:** 8 de 8

### 13. DIAGRAMA DE FLUJO



### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Descripción del proceso	
<b>I. Datos generales</b>	
<b>Macroproceso:</b>	Desarrollar y Fomentar el Comercio Exterior
<b>Proceso:</b>	<b>Administrar los acuerdos internacionales comerciales y de inversión suscritos por México.</b>
<b>Homoclave:</b>	Pr-SUST-SE-019
<b>Objetivo:</b>	<p>Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los acuerdos comerciales y de inversión suscritos por México.</p> <p>Continuar con una política de apertura que permita un mayor acceso para los productos mexicanos a otros mercados.</p> <p>Favorecer la entrada de bienes de capital e insumos en términos competitivos en precio, calidad y oportunidad.</p>
<b>II. Alineación</b>	
<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018</b>	
Meta Nacional	México actor con responsabilidad global
Objetivo	5.3: Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.
Estrategia	<p>5.1 Acceder a nuevos mercados de exportación y consolidar los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales.</p> <p>5.2 Salvaguardar los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales.</p>
<b>Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018</b>	
Objetivo sectorial	<p>Objetivo sectorial 1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.</p> <p>Objetivo sectorial 5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones.</p>
Estrategia	<p>Estrategia 1.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos de los sectores.</p> <p>Estrategia 2.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos del sector servicios.</p> <p>Estrategia 5.1 Acceder a nuevos mercados de exportación y consolidar los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales.</p> <p>Estrategia 5.2 Salvaguardar los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales.</p> <p>Estrategia 5.3 Fortalecer vínculos comerciales y de inversión con regiones que muestren un crecimiento dinámico e incentivar la internacionalización de empresas mexicanas.</p>
Línea de acción	<p>1.7.6. Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales.</p> <p>2.7.6. Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales.</p>

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Descripción del proceso	
	<p>5.1.2. Optimizar los acuerdos comerciales existentes, proporcionando el libre tránsito de bienes, servicios, capitales y personas.</p> <p>5.1.4. Impulsar reglas de origen que fomenten las cadenas globales de valor.</p> <p>5.2.1. Defender a los sectores productivos nacionales al amparo de los acuerdos comerciales y multilaterales.</p> <p>5.2.2. Brindar asesoría jurídica respecto de la aplicación de los tratados comerciales internacionales de los que México sea parte.</p> <p>5.3.1 Profundizar las relaciones con economías dinámicas y socios con los que México tiene suscritos acuerdos comerciales y de inversión.</p> <p>5.4.5. Facilitar el acceso de los productos mexicanos a mercados extranjeros con la firma de acuerdos de reconocimiento mutuo.</p>
<b>Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección)</b>	
Objetivo	1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.
Estrategia	1.1: Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción.
Línea de acción	20. Fortalecer las negociaciones con aquellos países que propicien una detonación en comercio y/o inversión extranjera directa.
<b>Programa para Democratizar la Productividad (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección)</b>	
Objetivo	Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país
Estrategia	Estrategia 3.6. Aprovechar la integración de México a la economía mundial como medio para elevar la productividad de la economía.
Línea de acción	3.6.1 Fomentar la integración económica de México con el mundo, estableciendo acuerdos de comercio e inversión y profundizando los ya existentes.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

III. Características		
Característica	Si	No
¿Es un proceso prioritario?	X	
¿Es un proceso relacionado con trámites y servicios a la ciudadanía?		X
¿Contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría de Economía?	X	
¿Contribuye a la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de la Secretaría de Economía?	X	
¿Tiene una alta demanda de los productos o servicios que se obtienen del proceso?		X
¿Conlleva un elevado tiempo en su realización?	X	
¿Tiene un elevado costo?		X
¿Tiene un elevado número de quejas?		X
¿Está certificado bajo la norma ISO 9000 o alguna otra norma?		X
¿Cuenta con sistemas informáticos que apoyan su operación?		X
En caso de responder si en la pregunta anterior, liste los sistemas informáticos.		
¿El proceso esta mapeado?	X	
Indique la metodología en la que se encuentra mapeado el proceso	PEPSU	

IV. Elementos del proceso
a. Proveedores: Subsecretaría de Comercio Exterior y Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía.
b. Entradas: Informes, oficios y consultas sobre el grado de instrumentación de los compromisos.
c. Subprocesos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en los mecanismos establecidos en los acuerdos comerciales para la administración de los mismos.</li> <li>• Participar en reuniones de alto nivel para profundizar los beneficios de los acuerdos comerciales y de inversión.</li> </ul>
d. Salidas: Respuesta a informes, consultas y reportes.
e. Clientes o usuarios: Subsecretaría de Comercio Exterior, dependencias del sector público y organismos del sector privado.



### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

f. Indicadores del proceso: Oportunidad en la entrega de Informes, oficios y consultas sobre el grado de instrumentación de los compromisos			
g. Recursos necesarios para la ejecución del proceso: Humanos: 1 Director general, 2 Directores de área, 1 Subdirector de área y 2 Jefes de departamento. Materiales: Mobiliario convencional y material de oficina. Financieros: Se requiere para el cumplimiento de comisiones oficiales. Tecnológicos: Equipos de cómputo con conexión de internet, líneas telefónicas, Multifuncional y Software Office y correo electrónico.			
<b>V. Responsables del proceso.</b>			
Dueño del proceso:			
		Fernando Mayer de Leeuw Director de Comercio Internacional de Servicios e Inversión	
Titular de la unidad administrativa			
		Guillermo Malpica Soto Director General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión	
<b>VI. Mapeo del proceso.</b>			
A continuación se anexan los mapas del proceso:			

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Descripción del proceso	
<b>I. Datos generales</b>	
<b>Macroproceso:</b>	Desarrollar y fomentar el Comercio Exterior
<b>Proceso:</b>	<b>Negociar los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales.</b>
<b>Homoclave:</b>	Pr-SUST-SE-020
<b>Objetivo:</b>	Diversificar el acceso a nuevos mercados de exportación. Fortalecer vínculos económicos con regiones dinámicas.
<b>II. Alineación</b>	
<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018</b>	
Meta Nacional	México actor con responsabilidad global.
Objetivo	5.3: Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.
Estrategia	5.3.1 Impulsar y profundizar la política de apertura comercial para incentivar la participación de México en la economía global. 5.3.2 Fomentar la integración regional de México, estableciendo acuerdos económicos estratégicos y profundizando los ya existentes.
<b>Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018</b>	
Objetivo sectorial	Objetivo sectorial 1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas. Objetivo sectorial 5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones.
Estrategia	Estrategia 1.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos de los sectores. Estrategia 2.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos del sector servicios. Estrategia 5.1 Acceder a nuevos mercados de exportación y consolidar los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales. Estrategia 5.2 Salvaguardar los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales. Estrategia 5.3 Fortalecer vínculos comerciales y de inversión con regiones que muestren un crecimiento dinámico e incentivar la internacionalización de empresas mexicanas.
Línea de acción	1.7.6 Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales. 2.7.6 Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales. 5.1.1 Negociar y suscribir nuevos acuerdos comerciales y de inversión con países y regiones en crecimiento. 5.1.4 Impulsar reglas de origen que fomenten las cadenas globales de valor.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Descripción del proceso	
	5.2.1 Defender a los sectores productivos nacionales al amparo de los acuerdos comerciales y multilaterales. 5.3.1 Profundizar las relaciones con economías dinámicas y socios con los que México tiene suscritos acuerdos comerciales y de inversión 5.4.5 Facilitar el acceso de los productos mexicanos a mercados extranjeros con la firma de acuerdos de reconocimiento mutuo
<b>Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección)</b>	
Objetivo	1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.
Estrategia	1.1: Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción.
Línea de acción	20. Fortalecer las negociaciones con aquellos países que propicien una detonación en comercio y/o inversión extranjera directa.
<b>Programa para Democratizar la Productividad (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección)</b>	
Objetivo	Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.
Estrategia	Estrategia 3.6. Aprovechar la integración de México a la economía mundial como medio para elevar la productividad de la economía.
Línea de acción	3.6.1 Fomentar la integración económica de México con el mundo, estableciendo acuerdos de comercio e inversión y profundizando los ya existentes.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

III. Características		
Característica	Si	No
¿Es un proceso prioritario?	X	
¿Es un proceso relacionado con trámites y servicios a la ciudadanía?		X
¿Contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría de Economía?	X	
¿Contribuye a la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de la Secretaría de Economía?	X	
¿Tiene una alta demanda de los productos o servicios que se obtienen del proceso?		X
¿Conlleva un elevado tiempo en su realización?		X
¿Tiene un elevado costo?		X
¿Tiene un elevado número de quejas?		X
¿Está certificado bajo la norma ISO 9000 o alguna otra norma?		X
¿Cuenta con sistemas informáticos que apoyan su operación?		X
En caso de responder si en la pregunta anterior, liste los sistemas informáticos.		
¿El proceso esta mapeado?	X	
Indique la metodología en la que se encuentra mapeado el proceso	PEPSU	
IV. Elementos del proceso		
a. Proveedores: Subsecretaría de Comercio Exterior y Unidad de Negociaciones Internacionales.		
b. Entradas: Informes, análisis técnico-económico, consultas y propuestas de texto.		
c. Subprocesos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la participación de otras dependencias o entidades en los procesos de negociación.</li> <li>• Realizar consultas con los sectores productivos nacionales.</li> </ul>		
d. Salidas: Respuesta de textos del acuerdo, informes al Senado, reportes y minutas		
e. Clientes o usuarios: Unidad de Negociaciones Internacionales y representaciones comerciales en el extranjero		

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

f. Indicadores del proceso: Oportunidad en la entrega de informes, análisis técnico-económico, consultas y propuestas de texto en fecha compromiso.			
g. Recursos necesarios para la ejecución del proceso: Humanos: 1 Director general, 2 Directores de área, 1 Subdirector de área y 2 Jefes de departamento. Materiales: Equipo convencional y material de oficina Financieros: Se requiere para el cumplimiento de comisiones oficiales Tecnológicos: Equipos de cómputo con conexión de internet, líneas telefónicas, Multifuncional y Software Office y correo electrónico.			
<b>V. Validación del proceso.</b>			
Dueño del proceso:			
		Fernando Mayer de Leeuw Director de Comercio Internacional de Servicios e Inversión	
Titular de la unidad administrativa			
		Guillermo Malpica Soto Director General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión	
<b>VI. Mapeo del proceso.</b>			
A continuación se anexan los mapas del proceso:			

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Descripción del proceso	
<b>I. Datos generales</b>	
<b>Macroproceso:</b>	Desarrollar y fomentar el Comercio Exterior
<b>Proceso:</b>	<b>Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales.</b>
<b>Homoclave:</b>	Pr-SUST-SE-021
<b>Objetivo:</b>	<p>Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los acuerdos comerciales y de inversión suscritos por México.</p> <p>Continuar con una política de apertura que permita un mayor acceso para los productos mexicanos a otros mercados.</p> <p>Favorecer la entrada de bienes de capital e insumos en términos competitivos en precio, calidad y oportunidad.</p>
<b>II. Alineación</b>	
<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018</b>	
Meta Nacional	México actor con responsabilidad global
Objetivo	5.3: Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.
Estrategia	<p>5.3.1 Impulsar y profundizar la política de apertura comercial para incentivar la participación de México en la economía global.</p> <p>5.3.2 Fomentar la integración regional de México, estableciendo acuerdos económicos estratégicos y profundizando los ya existentes.</p>
<b>Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018</b>	
Objetivo sectorial	<p>Objetivo sectorial 1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.</p> <p>Objetivo sectorial 5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones.</p>
Estrategia	<p>Estrategia 1.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos de los sectores.</p> <p>Estrategia 2.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos del sector servicios.</p> <p>Estrategia 5.1 Acceder a nuevos mercados de exportación y consolidar los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales.</p> <p>Estrategia 5.2 Salvaguardar los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales.</p> <p>Estrategia 5.3 Fortalecer vínculos comerciales y de inversión con regiones que muestren un crecimiento dinámico e incentivar la internacionalización de empresas mexicanas.</p>
Línea de acción	<p>1.7.6 Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales.</p> <p>2.7.6 Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales.</p>

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Descripción del proceso	
	<p>5.1.1 Negociar y suscribir nuevos acuerdos comerciales y de inversión con países y regiones en crecimiento.</p> <p>5.1.2 Optimizar los acuerdos comerciales existentes, proporcionando el libre tránsito de bienes, servicios, capitales y personas</p> <p>5.1.3 Reforzar la participación de México en la Organización Mundial del Comercio.</p> <p>5.2.1 Defender a los sectores productivos nacionales al amparo de los acuerdos comerciales y multilaterales.</p> <p>5.3.1 Profundizar las relaciones con economías dinámicas y socios con los que México tiene suscritos acuerdos comerciales y de inversión.</p>
<b>Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección)</b>	
Objetivo	1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.
Estrategia	1.1: Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción.
Línea de acción	20. Fortalecer las negociaciones con aquellos países que propicien una detonación en comercio y/o inversión extranjera directa.
<b>Programa para Democratizar la Productividad (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección)</b>	
Objetivo	Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.
Estrategia	Estrategia 3.6. Aprovechar la integración de México a la economía mundial como medio para elevar la productividad de la economía.
Línea de acción	3.6.1 Fomentar la integración económica de México con el mundo, estableciendo acuerdos de comercio e inversión y profundizando los ya existentes.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

III. Características		
Característica	Si	No
¿Es un proceso prioritario?	X	
¿Es un proceso relacionado con trámites y servicios a la ciudadanía?		X
¿Contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría de Economía?	X	
¿Contribuye a la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de la Secretaría de Economía?		X
¿Tiene una alta demanda de los productos o servicios que se obtienen del proceso?		X
¿Conlleva un elevado tiempo en su realización?		X
¿Tiene un elevado costo?		X
¿Tiene un elevado número de quejas?		X
¿Está certificado bajo la norma ISO 9000 o alguna otra norma?		X
¿Cuenta con sistemas informáticos que apoyan su operación?		X
En caso de responder si en la pregunta anterior, liste los sistemas informáticos.		
¿El proceso esta mapeado?	X	
Indique la metodología en la que se encuentra mapeado el proceso	PEPSU	
IV. Elementos del proceso		
a. Proveedores: Organismos y foros comerciales multilaterales y regionales.		
b. Entradas: Informes, reportes y consultas.		
c. Subprocesos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en foros comerciales multilaterales y regionales.</li> <li>• Impulsar las áreas de interés comercial para México en los distintos foros regionales y multilaterales del cual forma parte.</li> </ul>		
d. Salidas: Entrega de respuesta de Informes, reportes y consultas.		



### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

e. Clientes o usuarios: Subsecretaría de Comercio Exterior, Unidad de Negociaciones Internacionales, dependencias del sector público y organismos del sector privado.			
f. Indicadores del proceso: Oportunidad en la entrega de respuesta de Informes, reportes y consultas en fecha compromiso.			
g. Recursos necesarios para la ejecución del proceso: Humanos: 1 Director general, 2 Directores de área, 1 Subdirector de área y 2 Jefes de departamento. Materiales: Mobiliario convencional y material de oficina Financieros: Se requiera para el cumplimiento de comisiones oficiales Tecnológicos: Equipo de cómputo con conexión de internet, líneas telefónicas, multifuncional, software y correo electrónico.			
<b>V. Responsables del proceso.</b>			
Dueño del proceso:			
		Fernando Mayer de Leeuw Director de Comercio Internacional de Servicios e Inversión	
Titular de la unidad administrativa			
		Guillermo Malpica Soto Director General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión	
<b>VI. Mapeo del proceso.</b>			
A continuación se anexan los mapas del proceso:			